


ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LIMPIADORES Y LIMPIADORAS

Siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2014, se reúne en la oficinas de la Sociedad el Tribunal de Selección para la constitución de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores y Limpiadoras, formado por Don Miguel Otamendi Aguado (Gerente), Doña M^a Dolores García Navas (Directora de Economía y Administración), Don José Manuel Romero Serrano (Jefe del Servicio de Limpieza), Don Armando Vela Prieto (Letrado del Servicio Jurídico) y D. Juan Francisco Abad García (Presidente del Comité de Empresa) que forma parte del mismo con voz pero sin voto. Preside el Tribunal de selección D. Miguel Otamendi Aguado, haciendo de las veces de Secretario del mismo D. Armando Vela Prieto.

Una vez constituido el Tribunal se procede, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria, a resolver las reclamaciones presentadas en tiempo y forma frente al Listado Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- ESTIMAR las siguientes reclamaciones presentadas por aquellos aspirantes que quedaron excluidos del proceso en el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, y que tienen por objeto subsanar posibles errores de hecho al presentar la solicitud inicial, teniendo por aportada en plazo la documentación que acompañan y siendo admitidos al proceso selectivo:

Se aceptan por este motivo las siguientes reclamaciones presentadas por: Susana Plaza Martín (nº registro 4.916), M^a Carmen Chamizo Céspedes (nº registro 4.913), David Campos Arcos (nº registro 4.911), Aurora Villa Corbacho (nº registro 4.909), Inmaculada González Villena (nº registro 4.907), M^a José Cruz Cosano (nº registro 4.902), Rosa M^a Vilches Moreno (nº registro 4.901), Yolanda de los Dolores Pérez (nº registro 4.900), Joaquín Pérez Gómez (4.895), M^a Victoria Estrada Cuadra (nº registro 4.893), Isabel Rodríguez Moreno (nº registro 4.892), Madiha Neffati (nº registro 4.888), Ramón Ruíz Morales (nº registro 4.880), Nadia Lozano Fuentes (nº registro 4.879), Juan Antonio Jiménez Gaitán (nº registro 4.875), María Ortega Varela (nº registro 4.874), Francisco Javier Moreno Carabantes (nº registro 5.066), Anabel Montoro Cachairo (nº registro 5.040), José Manuel Torres Fernández (nº registro 5.046), M^a Carmen Bravo García (nº registro 5.047), Rosa García Sanz (nº registro 5.052), M^a Teresa Nuñez Vegas (nº registro 5.042), M^a Aurora Luque Cantero (nº registro 5.024), M^a Teresa Díaz Ramírez (nº registro 5.026), Silvia Espejo Jiménez (nº registro 5.027), Natividad Palomo Córdoba (nº registro 5.028), Christian Rodríguez Chamizo (nº registro 5.029), Samuel Rodríguez Chamizo (nº registro 5.030), Ana Erika Garrido Pérez (nº registro 5.031), Daniel Sánchez Fernández (nº registro 5.010), Rosa M^a García Sastre (nº registro 5.002), Ascensión Cabrera Roman (nº registro 5.001), Raquel Madrid Alias (nº registro 5.000), Gabriel Sánchez Carmona (nº registro 4.999), Elisa Jiménez Pérez (nº registro 4.995), Enrique Céspedes Miscal (nº registro 4.993), Ana Laura Flores Claros (nº registro 4.952), M^a Ángeles Jiménez Sierras (nº registro 4.933), Antonia Rodríguez Carmona (nº registro 4.944), Juan Ruíz Gálvez (nº registro 4.946), Ana Carmen Aragón Rodríguez (nº registro 4.974), Elisabeth Revilla Teran (nº registro 4.973), Francisco Gaitán Vargas (nº registro 4.968), Francisco Javier Sánchez Cruz

Ayuntamiento
de Málaga

Antonio Vela

(nº registro 4.965), Rafael Ruíz Burgos (nº registro 4.931), Susana Ramírez Rivera (nº registro 4.934), Meryen Roujimal Belhmira (nº registro 4.961), Susana García Cuenca (nº registro 4.962), Rebeca Toscano Barbero (nº registro 4.963), M^a Isabel García Álvarez (nº registro 4.969), Salvadora Jiménez Gómez (nº registro 4.932), Salvador Luis Noriega Caballero (nº registro 4.950), M^a Nieves Godoy Ibarra (nº registro 4.943), M^a José Sánchez Trujillo (nº registro 4.942), Victoria Morales Vicente (nº registro 4.927), Carmen Morales Vicente (nº registro 4.923), Yolanda Hurtado Prados (nº registro 5.006), Juan Daniel Corral Gutiérrez (nº registro 5.005), Antonio Felipe Aranda Reina (nº registro 4.983), Estrella Díaz Barrionuevo (nº registro 4.984), Yolanda Peña Gelices (nº registro 4.908).

[Handwritten signature]

Segundo.- DESESTIMAR las siguientes reclamaciones presentadas por aquellos aspirantes que quedaron excluidos en el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, y que tienen por objeto subsanar posibles errores de hecho al presentar la solicitud inicial, que aportan documentación que no acredita que reúnen los requisitos mínimos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria:

[Handwritten signature]

Se desestiman por este motivo las siguientes reclamaciones presentadas por Antonio Daniel Mira Muñoz (nº registro 4.872), Francisca Fernández Cortés (nº registro 5.039), Victoria Villalba Gutiérrez (nº registro 5.048), Ana M^a Medina Selva (nº registro 5.050), Ana Vanesa Santiago Santiago (nº registro 5.035), Hicham Rich (nº registro 5.036), Khadija El Khalifi Bennis (nº registro 5.015), Mouis Kazay Souad (nº registro 5.018), M^a Antonia Vertedor García (nº registro 4.967), Virginia Martín López (nº registro 4.953), Pilar Montoya Córdoba (nº registro 4.935), Maryam El Mahdauoui Elbovazzauio (nº registro 4.925), Marcos Peña Torres (nº registro 4.955), Adriana Oliva (nº registro 4.998), Antonio Sepúlveda Tomé (nº registro 4.964).

[Handwritten signature]

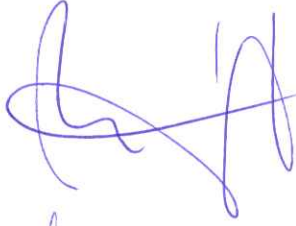
Tercero.- ESTIMAR las siguientes reclamaciones presentadas por aquellos aspirantes que han mostrado su disconformidad con la puntuación obtenida y no han aportado nueva documentación, ya que después de una nueva revisión se ha comprobado que su puntuación era incorrecta, y las de aquellos aspirantes que aportan nueva documentación y la misma puntuación según los criterios de valoración fijados en las Bases de la convocatoria. La estimación no supone que se hayan valorado todos y cada uno de los méritos alegados en la reclamación, sino solamente aquellos que puntúan según las Bases de la convocatoria.

Se estiman por los motivos expuestos las siguientes reclamaciones presentadas por M^a Carmen Domínguez Jaime (nº registro 4.915), Jenifer Loaiza Álvarez (nº registro 4.914), Francisca del Corral Cantero (nº registro 4.906), M^a Antonia Arce Garrido (nº registro 4.894), Josefa Robles Martín (nº registro 4.891), Sofía González Gómez (nº registro 4.890), Juan Jiménez Ortega (nº registro 4.887), Vanesa Martín Fernández (nº registro 4.886), Walter José Berdiaz Gómez (nº registro 4.885), Juan Antonio Oliver Martín (nº registro 4.884), Salvador del Campo Plaza (nº registro 4.882), Nuria Pinto Torreblanca (nº registro 4.881), Lucía Gámez Villalba (nº registro 4.878/4.941), Rosa M^a Ocaña Arias (nº registro 4.871), Carmen Laure Martín (nº registro 5.075), Alejandro Martín Arrebola (nº registro 5.082), Sara Elena Sánchez Granado (nº registro 5.080), Lidia García Sánchez (nº registro 5.071), Francisca Caro Márquez (nº registro 5.068/4.980), Ana Torralba Velasco (nº registro 5.065), David Aspuru Pérez (nº registro 5.044),


Purificación González Vallejo (nº registro 5.049), M^a Francisca Bueno Aranda (nº registro 5.051), Jonathan Rico Ballesteros (nº registro 5.053), M^a Eloisa González Martín (nº registro 5.058), Silvia M^a Hurtado Carrasco (nº registro 5.061), María Merchán Fernández (nº registro 5.063), Tamara Pérez Merchán (nº registro 5.064), Inmaculada Blanca Pardo Ariza (nº registro 5.037), M^a Desiré Molina Toval (nº registro 5.034), Gloria Mates Luque (nº registro 5.038), Antonia García Santos (nº registro 5.057), M^a Carmen González González (nº registro 5.059), Eva M^a Oliveros López (nº registro 5.033), Juan José Serrano Rodríguez (nº registro 5.023), Ana M^a Jiménez Rodríguez (nº registro 5.041), Dolores Sánchez Moreno (nº registro 5.016), Bartolomé Alvendaño Pulido (nº registro 5.012), M^a Isabel Romero Guerrero (nº registro 5.004), Juan José Calderón Naranjo (nº registro 5.003), Dolores López Crespo (nº registro 5.013), Victoria Caro Jiménez (nº registro 5.022), Agustín Cárdenas Gallardo (nº registro 5.021), Ana Isabel Oliveros López (nº registro 5.032), Alicia González Orellana (nº registro 5.014), Isabel Ruíz Balbuena (nº registro 4.996), Joaquín Pérez Fenoy (nº registro 4.978), Carmen Ordoñez Escalera (nº registro 4.982), Rocío Jiménez Alarcón (nº registro 4.987), M^a Dolores Jiménez Alarcón (nº registro 4.986), Rocío Pérez de León Toro (nº registro 4.960), Sonia Chamizo Olea (nº registro 4.985), Adela Ordoñez Martín (nº registro 4.948), Alicia Sánchez Cruz (nº registro 4.972), Isabel M^a Gil Domínguez (nº registro 4.938), Ana Fernández Gómez (nº registro 4.958), M^a Isabel García Martín (nº registro 4.979), Antonia García Martín (nº registro 4.971), Isabel Fernández Hoyos (nº registro 4.957), Beatriz Sánchez Campos (nº registro 4.959/5.076).

Cuarto.- DESESTIMAR las siguientes reclamaciones presentadas por aquellos aspirantes que han mostrado su disconformidad con la puntuación obtenida y no han aportado nueva documentación, ya que después de una nueva revisión se ha comprobado que su puntuación es correcta, y las de aquellos aspirantes que aportan nueva documentación pero la misma no puntúa según los criterios de valoración fijados en las Bases de la convocatoria:


Se desestiman por los motivos expuestos las siguientes reclamaciones presentadas por Ana Belén García López (nº registro 4.917), José María Fernández Mellado (nº registro 4.912), Olga Jiménez Jiménez (nº registro 4.910), Raúl Guijarro Marin (nº registro 4.905), Elisa Isabel Martín Escaño (nº registro 4.904), Dolores Morales García (nº registro 4.903), Elisabeth Ruíz Domínguez (nº registro 4.899), Yolanda Pérez García (nº registro 4.898), M^a Carmen Beltrán Lago (nº registro 4.897), Antonio Guillermo Alarcón Fernández (nº registro 4.896), María Bravo Salazar (nº registro 4.889), Remedios Carvajal Mancera (nº registro 4.877), Lidia Amaya Cisneros (nº registro 4.876/5.056), M^a Isabel Mora Casquero (nº registro 4.873), Francisco M. Falcom Palma (nº registro 4.870), María Cortes Fernández (nº registro 4.869), Francisca Cortés Fernández (nº registro 4.868), Ana Marlene Taipe Cepeda (nº registro 5.081), David Salido Álvarez (nº registro 5.079), M^a Carmen Garrido Duran (nº registro 5.078), Estrella Moran Núñez (nº registro 5.077), Elisa Isabel Martín Escaño (nº registro 5.074), Tamara del Moral Cortés (nº registro 5.072), Rosario Cortés Ruíz (nº registro 5.073), Marta Camino Martín (nº registro 5.070), Encarnación Serrano Bautista (nº registro 5.069), Francisca Granado Muñoz (nº registro 5.067), Francisca Álvarez Lozano (nº registro 5.062), José Ángel Romero García (nº registro 5.060), Yolanda Tirado Cueto (nº registro 5.055), Manuel Alameda Carmona (nº registro 5.045), M^a Carmen Silva Santaella (nº registro 5.043), M^a Carmen



Fernández Guzmán (nº registro 5.019), Ana Corpas Martín (nº registro 5.020), Lourdes Jaime Moreno (nº registro 5.011), Jesús María Postigo Martín (nº registro 5.017), Mónica Heredia Amador (nº registro 4.994), Alonso Carlos Gerencia Serrano (nº registro 4.990), M^a Carmen Marín Aragón (nº registro 4.997), Gomdoba Fofana Epcisse (nº registro 4.930), José Antonio Rodríguez Luque (nº registro 4.936), Sonia Enríquez Millán (nº registro 4.954), Rafael Ruíz Haro (nº registro 4.981), Eloisa Negro Vega (nº registro 4.951), Rocío Ortiz Gil (nº registro 4.924), M^a José Arregui Lalaguna (nº registro 4.945), Dolores Quintana Santiago (nº registro 4.966), Pedro Báez Jaime (nº registro 4.939), M^a Victoria Somé Pazo (nº registro 4.977), Ana Dolores Ramírez Rodríguez (nº registro 4.940), Antonia Murillo Fernández (nº registro 4.988), Francisco Montañez Calderón (4.937), José Manuel Cabrera Montiel (nº registro 4.929), Antonia Alarcón Cañamero (nº registro 4.928), José Antonio Martín Cruzado (nº registro 4.949), Pedro Ramírez Salguero (nº registro 4.970), M^a Carmen Pacheco Castro (nº registro 4.976), Antonia Atencia Escaño (nº registro 4.956), Josefa Fernández Padilla (nº registro 5.025), Elena Moreno Segura (nº registro 5.009), Serafín Moreno Santiago (nº registro 5.008), Joaquín Ruíz Muñoz (nº registro 4.926), Ana M^a Jiménez Aldana (nº registro 4.947), Dolores Florido Fernández (nº registro 4.975).



A continuación, el Tribunal de Selección procede a adoptar los siguientes acuerdos, a los efectos de la subsanación de errores detectados en las valoraciones de alguno de los aspirantes incluidos en el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos:



Primero.- REVISAR las puntuaciones obtenidas por titulación académica de los aspirantes al proceso selectivo y **MODIFICAR** las de aquellos que se relacionan a continuación, ya que a los mismos se les otorgó por error 8 puntos por méritos académicos sin que hubiesen aportado el Título de Graduado Escolar, habiendo presentado únicamente el Certificado de Escolaridad. Tal y como señala el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **el Certificado de Escolaridad, según la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, es equivalente al Graduado Escolar únicamente a efectos laborales, nunca a efectos académicos.**

Por lo expuesto, los aspirantes a los que se les ha restado 8 puntos por méritos académicos indebidamente valorados son:

Clara Caro Peña, Lina Rosa Alonso Pascual, Juan José López Domínguez, Margarita Molina Jerez, Diego Invernot Díaz, Francisca Rodríguez Luna y Ana González Ruíz.

Segundo.- MODIFICAR la puntuación del aspirante Juan José López Domínguez, ya que se le otorgó por error 8 puntos por experiencia laboral sin que hubiese acreditado tal circunstancia conforme a las Bases de la convocatoria.

A continuación, el Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria, procede a adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- EXCLUIR a los aspirantes que se relacionan a continuación, debido a que habiendo sido requeridos, conforme a lo dispuesto en la Base novena de la Convocatoria, a los efectos de aportar los documentos originales

o copias debidamente compulsadas de la documentación presentada junto con su solicitud (requisitos de capacidad y méritos), no se han aportado, en tiempo y forma, los mencionados documentos.

Se excluyen del proceso selectivo, por los motivos expuestos a Aurora García Galo y Atencia Núñez Dolores.

Segundo.- REVISAR las puntuaciones de los aspirantes que se relacionan a continuación, debido a que habiendo sido requeridos, conforme a lo dispuesto en la Base novena de la Convocatoria, a los efectos de aportar los documentos originales o copias debidamente compulsadas de la documentación presentada junto con su solicitud (requisitos de capacidad y méritos), no se han aportado, en tiempo y forma, alguno de los documentos acreditativos de los méritos.

Se han revisado por el motivo expuesto, las puntuaciones de Juan Antonio Jiménez Gaitán, Ángela de la Torre González, Dolores Quintana Santiago, Isabel Ruíz Balbuena, Lucrecia Solano García y Cloris Yolibeth Herrera Gómez.

Finalmente, el Tribunal de Selección, teniendo en cuenta los anteriores acuerdos, procede a **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores y Limpiadoras de LIMPOSAM.

Los empates de puntuación entre aspirantes se han resuelto conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3 de la Base octava de la convocatoria, que establece que *"en caso de igualdad de puntos, tendrá prioridad en la lista quien haya obtenido mejor puntuación en el apartado de experiencia profesional"*.

En aquellos casos de empates que no se han podido resolver con el mencionado criterio, se procederá a resolver los mismos mediante sorteo antes del llamamiento efectivo al trabajo y, hasta ese momento, a estas personas se les asigna el mismo número de orden. Igualmente, en relación a aquellas personas que han empatado en la última posición que da acceso a la Bolsa de Empleo Temporal (20 puntos) y habida cuenta que no existe en las Bases criterio de desempate que permita decidir quiénes de ellos quedarían incluidos y quienes no, se procede a incluir a todos ellos en la Bolsa de Empleo Temporal, que queda finalmente conformada por 155 personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 10:30 horas, procediéndose a levantar acta comprensiva de los acuerdos alcanzados y siendo firmada por todos los comparecientes.

Málaga, a 27 de agosto de 2014.